SGTEX

COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS

19/12/2017

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

SGTEX VUELVE A PEDIR UNA REGULACIÓN DE LOS LLAMAMIENTOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE TODA LA JUNTA DE EXTREMADURA

Mediante escrito registrado el 19/12/2017 a la atención de la Directora General de Función Pública, *SGTEX* ha vuelto a demandar de la Administración una regulación de la gestión presente y futura de las distintas bolsas de trabajo y las listas de espera de la Junta de Extremadura.

Desde este Sindicato entendemos que la normativa existente sobre las listas de espera no es suficiente por cuanto sólo regula el modo de convocarlas y constituirlas, pero no la manera de gestionarlas una vez formalizadas, por lo que cada Secretaría General sigue unos criterios propios en muchas ocasiones basados en instrucciones de orden interno y por tanto desconocidos para los aspirantes incluidos en dichas listas de espera.

Esta circunstancia crea inseguridad jurídica a los opositores, pudiendo dar una apariencia de oscurantismo y, en ocasiones, incluso de arbitrariedad en el procedimiento de acceso a un puesto de trabajo temporal. En ocasiones, los contratos con mejores expectativas (ej. Mayor duración prevista o mejor porcentaje de jornada) se ocupan de forma inversamente proporcional a los resultados de la concurrencia competitiva (número de ejercicios aprobados y nota de los mismos)

En la mayoría de los casos, además, se da la circunstancia de que el Servicio de Bolsa desconoce la existencia de vacantes en los distintos centros de trabajo hasta que dichos centros se lo notifican y solicitan a bolsa la cobertura de las plazas sin ocupante, por lo que, cuando se produce esa solicitud se pueden producir situaciones de agravio a la hora de realizar los llamamientos, ofertándose plazas más atractivas a aspirantes que se encuentran en un lugar más retrasado en las listas de espera que a los que ocupan los primeros lugares, por una simple cuestión de oportunidad en el tiempo.

Para evitarlo, SGTEX propone que los centros de trabajo tengan la obligación de informar, de forma inmediata y automática al servicio de bolsa de las vacantes que se produzcan, en el mismo momento en que tengan conocimiento, proporcionando además información de las causas de la vacante y del tiempo estimado, en su caso, de duración de la misma.

Además, ***SGTEX*** pide que se elaboren unos criterios claros, conocidos y homogéneos para todas las Secretarías Generales a la hora de efectuar los llamamientos de las listas de espera que faciliten la decisión de los aspirantes de cara a valorar la aceptación o no una vacante temporal.

Por último, en su escrito, ***SGTEX*** ha reiterado su solicitud de que las bolsas de trabajo se publiquen y actualicen permanentemente en aras de la transparencia, tan en boga en estos tiempos, para que la situación de cada aspirante pueda ser conocida por todos los interesados y desaparezca cualquier duda sobre la pertinencia en los llamamientos por parte de los distintos servicios administrativos que gestionan las bolsas de trabajo.

SGTEX: POR LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS

Para afiliarte:

#SalarioDignoYA

sgtex.es/afiliate

SGTEX Extremadura

@SindicatoSGTEX

www.sgtex.es